Supersalud

La salud es de todos

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

GINNA FERNANDA ROJAS PUERTAS, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.533.080 de Fómeque (Cundinamarca), en calidad de Secretaria General, nombrada mediante Resolución No. 009505 del 31 de agosto de 2018, posesionada según Acta No. 000100 del 3 de septiembre de 2018, facultada legalmente para adelantar todos los trámites relacionados con la actividad contractual de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, en virtud de lo establecido en la Resolución No. 150 de 2014 proferida por el Superintendente Nacional de Salud, al Decreto 1080 del 10 de septiembre de 2021[1] mediante el cual se modificó la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud y se establecieron las funciones de la Entidad así como las de cada una de las dependencias que la conforman, teniendo en cuenta la necesidad de designar el ejercicio de la supervisión acorde al precitado decreto, se le designa a través del presente la supervisión de los contratos que se relacionan a continuación en su condición de Asesor Grado 15 asignado al Despacho del Superintendente Nacional de Salud, cargo ocupado actualmente por **JOSE MANUEL SUAREZ**, designación hecha desde el 13 de septiembre de 2021 y hasta que se nombre el encargado y/o titular del cargo que cumple el rol de supervisión.

No. CONTRATO	CONTRATISTA
269	ZUREK GOMEZ ABOGADOS SAS
287	GUSTAVO ADOLFO SARMIENTO VILLALOBOS
315	MERYL ASTRID DEULOFEU VARGAS
476	ALVARO AUGUSTO GUEVARA POSADA
477	CARLOS ANDRES ZAPATA GUTIERREZ
478	CARLOS LEONARDO CAICEDO MOJICA
479	DIANA AZUCENA CUERVO CRUZ
480	JOSE ANDRES AVILA BOSSA
481	JUAN DIEGO ARIAS LLANO
482	LINA MAYERLY MARTINEZ CASTELLANOS
483	LOLA MILENA CORREDOR MORA
484	SANDRA LUCIA HINCAPIE GALINDO
485	SONIA VALDES CADENA
486	DIANA MARGARITA LOPEZ DIAZ
487	DIANA ROCIO SEPULVEDA VELASCO
488	DORIS ALIETH MARTINEZ AGUILAR
489	JOHANNA CAROLINA CHAVARRO TORRES
490	MAURICIO BALCAZAR SANTIAGO
491	ZAMARA EUGENIA ARANGO SAENZ
518	JOSE LUIS CALDERON SANCHEZ
519	LAURA NATALIA CORREDOR AMAYA
520	MONICA LOMBANA GARCIA
521	NATHALY SOTELO SOCHA
522	NUBIA JANETH MELO ORJUELA

[1] Derogó el Decreto 2462 de 2013

MEDIDAS ESP

523	SAMIR TORRES MOLINA
524	YOLIMA ANGELICA CUELLAR ANGULO
607	ANGELA MARIA DIAZ OLIVEROS

En desarrollo de la función de supervisión, se deberá cumplir con las obligaciones indicadas en el contrato y en el numeral 3.2.5 y siguientes del Manual de Contratación de la Superintendencia Nacional de Salud, adoptado mediante Resolución 000711 de 2016.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días de septiembre de 2021.

GINNA FERNANDA ROJAS PUERTAS
Secretaria General

Revisó: Luz Dary Sanchez Gutiérrez – Profesional Especializado.
Elaboró: Oscar Garzón Quintero – Profesional Especializado.